

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 10 de julio de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el 16 y 20 de junio de 2023, fue aportada documentación que da cuenta de la inmovilización del rodante aquí cautelado KFY360.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00170

Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Demandado: CLARA INES DÍAZ QUIROGA

Fecha Auto: 13 de julio de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA al plenario tal documentación al tenor de la cual no se emite pronunciamiento al respecto, tomando en cuenta que el presente asunto término por auto de misma fecha (13-07-2023), dictado dentro del cuaderno principal. Por lo que deberá estarse a lo resuelto en auto de misma fecha.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado **#26**
de **14 de julio de 2023** Fijado a las
8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb0533d351dc4f88a056afda02411e9824dbbf09264635e0d5573a027205652c**

Documento generado en 13/07/2023 10:15:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>